

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN CÁDIZ, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

PLAZA DE ESPAÑA Nº19
C.P 11071

Código Seguro de verificación: 5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		FECHA	03/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==	PÁGINA	1/6
				
5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==				

TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Familias, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud y Familias puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- c) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONSUMO

Fdo.: MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

PLAZA DE ESPAÑA Nº19
C.P 11071

Código Seguro de verificación: 5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		FECHA	03/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==	PÁGINA	2/6
 5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==				

Entidad: CHICLANA DE LA FRONTERA.

Nº de Expediente: 31781/29403. **Proyecto:** ACTUACIONES CHICLANA DE LA FRONTERA.

Presupuesto total: 6.034,67 €.

Importe Solicitado: 6.034,67 €.

Presupuesto aceptado: 6.034,67 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.034,67 € (100,00 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 32,5

Documentación complementaria a aportar: Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

.- Fotografía del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible el horario y los días que permanece abierta, así como la leyenda de colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. (Actualmente: "Consejería de Salud y Familias").

.- Justificante de haber abonado a la Agencia Tributaria el IRPF correspondiente a las factura de gastos específicos:

. Factura nº 02/2018, correspondiente a la realización de la Campaña de Talleres escolares "Energía y su utilización".

. Factura nº 01/2018, correspondiente a la realización de la campaña de adultos "Cultura Energética".

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC DURANTE 2018.

Importe total de la actividad: 6.034,67 euros.

Importe solicitado de la actividad: 6.034,67 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.034,67 euros.

Entidad: LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.

Nº de Expediente: 31833/29405. **Proyecto:** ACTUACIONES LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.

Presupuesto total: 30.873,32 €.

Importe Solicitado: 27.785,99 €.

Presupuesto aceptado: 30.873,32 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 27.785,99 € (90,00 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 16,07

Documentación complementaria a aportar: Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

.- Fotografía del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible el horario y

Código Seguro de verificación: 5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	03/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6
			
5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==			

los días que permanece abierta ,así como la leyenda de colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. (Actualmente: "Consejería de Salud y Familias").

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: Mantenimiento de la Oficina de Municipal de Información al Consumidor.

Importe total de la actividad: 30.873,32 euros.

Importe solicitado de la actividad: 27.785,99 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.873,32 euros.

Entidad: ARCOS DE LA FRONTERA.

Nº de Expediente: 31820/29401. **Proyecto:** ACTUACIONES ARCOS DE LA FRONTERA.

Presupuesto total: 41.891,19 €.

Importe Solicitado: 37.701,19 €.

Presupuesto aceptado: 41.891,19 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

Deberá reformular.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 33.100,98 € (79,02 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 15,53

Documentación complementaria a aportar: Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Fotografía del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible el horario y los días que permanece abierta , así como la leyenda de colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. (Actualmente: "Consejería de Salud y Familias").

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 2018.

Título de la actividad: SUBVENCION FUNCIONAMIENTO OMIC .

Importe total de la actividad: 41.891,19 euros.

Importe solicitado de la actividad: 37.701,19 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 41.891,19 euros.

Entidad: BARBATE.

Nº de Expediente: 31867/29402. **Proyecto:** ACTUACIONES BARBATE.

Presupuesto total: 3.823,51 €.

Importe Solicitado: 3.823,51 €.

Presupuesto aceptado: 3.823,51 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.823,51 € (100,00 %)

Código Seguro de verificación:5mVGE9wa0/6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	03/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



Plazo Ejecución: desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 15,34

Documentación complementaria a aportar: Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Fotografía del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible el horario y los días que permanece abierta , así como la leyenda de colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. (Actualmente: "Consejería de Salud y Familias").

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR DEL MUNICIPIO DE BARBATE.

Importe total de la actividad: 3.823,51 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.823,51 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.823,51 euros.

Entidad: PUERTO REAL.

Nº de Expediente: 31778/29406. **Proyecto:** ACTUACIONES PUERTO REAL.

Presupuesto total: 41.327,68 €.

Importe Solicitado: 37.194,91 €.

Presupuesto aceptado: 41.327,68 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 29.051,27 € (70,29 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 13,63

Documentación complementaria a aportar: Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Fotografía del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible el horario y los días que permanece abierta , así como la leyenda de colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. (Actualmente: "Consejería de Salud y Familias").

- Indicar el % de jornada laboral que dedica cada uno de los trabajadores a las labores de la OMIC.

- En cuanto a los gastos de personal para los que solicita subvención, deberán desglosar los gastos por trabajador, relacionándolos con el % de la jornada laboral que se dedica a la OMIC.

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: Subvención mantenimiento de las oficinas de informacion al consumidor de caracter municipal.

Importe total de la actividad: 41.327,68 euros.

Importe solicitado de la actividad: 37.194,91 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 41.327,68 euros.

Código Seguro de verificación:5mVGE9wa0/6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	03/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6
			
5mVGE9wa0/6Gh38qF6qEOg==			

Entidad: CHIPIONA.

Nº de Expediente: 31847/29404. **Proyecto:** ACTUACIONES CHIPIONA.

Presupuesto total: 28.661,69 €.

Importe Solicitado: 25.795,49 €.

Presupuesto aceptado: 28.661,69 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 22.017,58 € (76,82 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 10,33

Documentación complementaria a aportar: Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Fotografía del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible el horario y los días que permanece abierta ,así como la leyenda de colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. (Actualmente: "Consejería de Salud y Familias").

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Importe total de la actividad: 28.661,69 euros.

Importe solicitado de la actividad: 25.795,49 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 28.661,69 euros.

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

PLAZA DE ESPAÑA Nº19

C.P 11071

Código Seguro de verificación: 5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	03/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6
 5mVGE9wa0 / 6Gh38qF6qEOg==			